

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**0962**

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
LA CISTERNA, 25 FEB. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

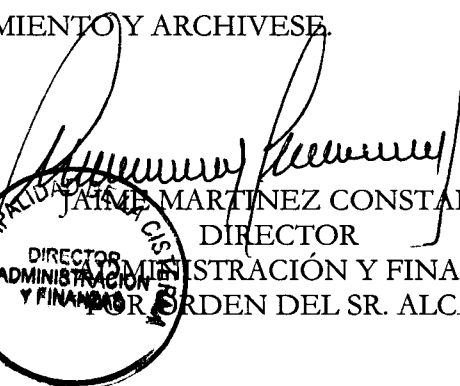
**DECRETO:**

**APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : FARMACIA CECILIA MEZA RAMIREZ E.I.R.L.  
R.U.T. :   
DIRECCION : GRAN AVENIDA N° 9312  
GIRO : FARMACIA Y PERFUMERIA  
CODIGO S.I.I. : 523112

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ARGE FARFAN  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
JAIRO MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CAF/JMC/olc.-